



**RESOLUCIÓN NÚMERO 138 DE 2012  
(Agosto 29 DE 2012)**

**“SELECCIÓN ABREVIADA NÚMERO 014 DE 2012 UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.”**

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA-SANTANDER En uso de sus facultades Constitucionales, legales y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que se adelanto según lo consagrado en la ley y en el manual de contratación, el proceso de contratación por selección abreviada cuyo objeto es **LA EJECUCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.**
2. Que mediante acta de evaluación de las propuestas, emitida por el comité de contratación, se encontró que la propuesta presentada por **LABOR PROFESIONAL LTDA**, cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y son favorables a los intereses de la entidad.
3. Que es facultad del Gerente como ordenador del gasto y de conformidad con los lineamientos sugeridos por el comité de contratación efectuar la refererida adjudicación del contrato encontrando precedente la evaluación del comité de contratación sobre la adjudicación de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato de conformidad con el proceso de INVITACIÓN PÚBLICA, cuyo objeto es **“LA EJECUCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.”**a la empresa denominada **LABOR PROFESIONAL LTDA** representada por ALVARO BELLO VANEGAS identificado con la cc 91.251.302.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ordénese el valor del contrato en CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE pesos Mte. ( \$56.976.707).

**ARTÍCULO TERCERO:** De la presente resolución remítase copia a las oficinas legales respectivas para lo de su trámite.



Dada en Piedecuesta, a los VENTINUEVE (29) días del mes de Agosto de 2012.

**PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE**

**PABLO CACERES SERRANO**  
GERENTE ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

Proyecto: Juan Carlos Pimentel S  
Asesor Jurídico S&A